Bogotá D.C. Abril 9 de 2021

Señores
Gobernación de Córdoba
E-mail: contratacion@cordoba.gov.co
Córdoba

OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR: "SUMINISTRO DE PERSONAL QUE PRESTE SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICO Y OPERATIVO EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA" Gracias por la invitación y a continuación realizamos las preguntas que los Líderes de Proceso consideran importantes en cumplimiento de los términos de Referencia.

Observaciones referentes a

1.12.- INFORMACIÓN RESERVADA Si dentro del Sobre 1 de la propuesta el Proponente incluye información que conforme a la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, dicha circunstancia deberá ser manifestada por el Proponente con absoluta claridad y precisión, identificando el documento o información que tiene el carácter de reservado y la disposición legal que lo ampara. Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de la evaluación de las propuestas, la Entidad se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores que designe para el efecto. En todo caso, la Entidad, sus funcionarios, sus empleados, contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la reserva de la información que, por disposición legal, tenga dicha calidad y que haya sido debidamente identificada por el Proponente.

Observación: Entendemos que para el proceso los sobres son virtuales y que es obligación de los proponentes mencionar en el nombre del archivo digital que es información reservada, lo mismo a lo largo del pliego que se mencionen sobres digitales para claridad.

1.15.- CAUSALES DE RECHAZO
f. Que la inscripción, renovación o actualización del Registro Único de Proponentes (RUP) no esté en firme al finalizar el término para la subsanación de documentos.
Observación: Aquí sugerimos amablemente que se solicite en firme RUP con cierre de estados financieros 2019, teniendo en cuenta que las entidades entregaran RUP en firme referente al 2020 primera semana de mayo y la licitación cierra en Abril y de esta forma lograr participación plural a pesar de los trámites administrativos que son propios de estas fechas.

GENERALIDADES
D.Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.
Observación: Aquí sugerimos amablemente que se solicite en firme RUP con cierre de estados financieros 2019, teniendo en cuenta que las entidades entregaran RUP en firme referente al 2020 primera semana de mayo y la licitación cierra en Abril y de esta forma lograr participación plural a pesar de los trámites administrativos que son propios de estas fechas.

3.6.- REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. Podrán participar en la presente selección de contratistas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta inscritas en el registro único de proponentes de la cámara de comercio (todos los miembros de los consorcios o uniones temporales deberán estar inscritos en el registro único de proponentes), el cual deberá estar en firme y vigente antes de la fecha de entrega de propuestas de acuerdo con la normatividad.
Observación: Aquí sugerimos amablemente que se solicite en firme RUP con cierre de estados financieros 2019, teniendo en cuenta que las entidades entregaran RUP en firme referente al 2020 primera semana de mayo y la licitación cierra en Abril y de esta forma lograr participación plural a pesar de los trámites administrativos que son propios de estas fechas.

3.12.- CAPACIDAD FINANCIERA Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2– Indicadores financieros y organizacionales y bajo las condiciones señaladas en el numeral 3.9:

MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Indicador	Valor concertado
Índice de Liquidez	≥ 1,77
Índice de Endeudamiento	≤ 62,40%
Razón de Cobertura de Intereses	≥ 2,36 veces o indeterminado
Rentabilidad del Patrimonio	≥ 5,86%
Rentabilidad del Activo	≥ 4,10%

Observación: Solicitamos amablemente considerar el promedio del sector de empresas temporales que se encuentra en el 1,5% y de esta forma permitir la participación de proponentes que cuentan con experiencia de más de treinta (30) años, alta reputación en el mercado nacional e idoneidad para prestar el servicio en las condiciones requeridas por la Gobernación de Córdoba .

3.13.- CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz de riesgos

INDICADOR	FÓRMULA
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

Observación: Solicitamos amablemente aclarar el alcance de la matriz de riesgos del pliego en relación a los indicadores ROE y ROA y que el porcentaje (%) solicitado para estos se mencione con el fin de que el proponente los calcule y acredite. Que se soliciten con fecha al 2019 que es la información que está en firme en el RUP. El promedio en el Mercado para la rentabilidad sobre el patrimonio está calculado en el sector en mayor o igual a 0,20 y la rentabilidad del activo mayor o igual a 0,7.

4.2.2. CAPACIDAD OPERATIVA (50 PUNTOS)
El proponente deberá presentar diligenciado el Formulario respectivo, relacionando el personal propuesto solicitado de conformidad con lo señalado anteriormente, acompañado de las cartas de compromiso firmadas en original, de acuerdo con el Formulario respectivo.

Observación 1 : En cuanto al equipo requerido solicitamos que las firmas en las cartas de compromiso mencionadas se acepten digital. Observación 2: De acuerdo a la experiencia solicitamos amablemente que el Equipo de la Capacidad Operativa pueda tener el 50% de la experiencia requerida en los cargos de: Coordinador General Operativo, Supervisor 1 y Supervisor 2 , de igual forma hay perfiles con gran experiencia en el hacer pero sin la especialización requerida por lo cual agradecemos se puedan flexibilizar en adelantando estudios o cursos de actualización recientes.

4.4.- APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) servicios nacionales o con trato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos. El objeto contractual es el servicio de suministro, por lo cual la Entidad no asignará puntaje por Bienes Nacionales. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

CONCEPTO	PUNTAJE
Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporacion de componente nacional en servicios extranjeros	5

Observación: Solicitamos amablemente no considerar el puntaje otorgado en servicios extranjeros dado que muchos Proponentes solo ofertamos servicios en Colombia y está de acuerdo a lo requerido por la Gobernación de Córdoba.

Cordialmente,

Equipo de Líderes de Proceso Activos

Laura Marcela Ospina Pedroza

3123540856
laospina@activos.com.co
Ejecutiva de Cuenta
Activos